

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición:** 16 de marzo de 2021 **Hora:** 13:25:41  
**Recibo No.** AA21352601  
**Valor:** \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: PETROLEUM TOOLS INTERNATIONAL INC - SUCURSAL COLOMBIA  
Nit: 800.248.184-4  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00623564  
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 1994  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 19 de junio de 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 100 N° 8A-37 Torre A Of. 602  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: bortiz@pti.com.co  
Teléfono comercial 1: 2184142  
Teléfono comercial 2: 2184261  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 N° 8A-37 Torre A Of. 602  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: bortiz@pti.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2184142  
Teléfono para notificación 2: 2184261  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 3704, Notaría 41 de SantaFé de Bogotá del 17 de noviembre de 1.994, inscrita el 21 de noviembre de 1.994 bajo el número 56337 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad PETROLEUMTUBULAR INSPECTION INC., domiciliada en Panamá República de Panamá, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 2644 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. del 22 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 00295378 del libro VI, la Sucursal de Sociedad Extranjera de la referencia cambió su nombre de: PETROLEUM TUBULAR INSPECTION INC. SUCURSAL DE COLOMBIA, por el de: PETROLEUM TOOLS INTERNATIONAL INC - SUCURSAL COLOMBIA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 17 de noviembre de 2093.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Prestar toda clase de servicios técnicos a compañías petroleras tales como la instalación, inspección y/o mantenimiento y reparación de productos y demás equipo usado por la industria minera y petrolera en cualesquiera que sus ramos tales como exploración, evaporación, extracción, explotación, refinamiento y transportación de petróleo y sus derivados, gas y minerales, compra, venta,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
importación y exportación de los mismos; la representación de empresas de cualquier parte con la industria petrolera o minera; y participar en otras empresas dedicadas a las actividades antes mencionadas. En desarrollo de este objeto, la sucursal podrá celebrar toda especie de contratos necesarios para lograr el fin social; comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamos con o sin interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dando en prenda los primeros e hipotecando los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y darlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, servicios o productos, y en general, hacer en cualquier (SIC) ya sea un nombre propio o por cuenta de terceros o en asociación con ellos, toda clase de actos o contratos, bien sea estos citas comerciales, industriales o financieros, que resulten componentes o necesarios para la realización del objeto social propuesto.

**CAPITAL**

Capital asignado a la sucursal: \$-

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

Facultades del Apoderado: La sucursal será representada por un gerente, quien en sus ausencias temporales o definitivas será reemplazado por un suplente. Dicho representante tendrá la calidad de mandatario general y llevar la representación legal de la sucursal en todos sus actos civiles y comerciales y tanto judicial como extrajudicialmente el gerente queda ampliamente facultado para desarrollar todos los actos comprendidos dentro del objeto social de la sucursal así como para representarla en todos sus negocios y por ente, ante las autoridades de la República de Colombia y personalidades particulares, en relación con todos los actos, contratos, controversias legales y reclamos que puedan surgir en el desarrollo de los negocios de la sucursal en Colombia transitado, etc., según sea necesario, de suerte que no pueda entenderse en ningún momento que carece de dichos poderes; igualmente, podrá designar apoderados generales o especiales para atender el

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de la sucursal en Colombia, así como otros pleitos y otros procedimientos legales, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales que puedan surgir.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Escritura Pública no. 0003704 de Notaría 41 del 17 de noviembre de 1994, inscrita el 21 de noviembre de 1994 bajo el número 00056337 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
PEARSON REYNES ALLAN JOSEPH	C.E. 00000000056598
Que por Escritura Pública no. 0003704 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 17 de noviembre de 1994, inscrita el 10 de febrero de 1995 bajo el número 00058693 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
PEARSON MOLANO HARRY FRANK	C.C. 000000079144899

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Escritura Pública no. 0003704 de Notaría 11 De Bogotá D.C. del 17 de noviembre de 1994, inscrita el 3 de febrero de 1995 bajo el número 00058436 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CONSULTORA NACIONAL S A S	N.I.T. 000008600693897
Que por Documento Privado no. 0000001 de Junta de Socios del 18 de mayo de 2007, inscrita el 25 de mayo de 2007 bajo el número 01133236 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ORTIZ LAGUNA MARIA ISABEL	C.C. 000000041411876
Que por Documento Privado del 2 de agosto de 2002, inscrita el 2 de agosto de 2002 bajo el número 00105603 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):	

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE GARCIA GARCIA PAULA ANDREA	C.C. 000000052452725

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.605	13-VI- 1995	41 STAFE BTA	20- VI- 1995 NO.63348
1.570	12- IV-1996	42 STAFE BTA	8- V-1996 NO.70363

**Reformas:**

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2644	2019/05/22	Notaría 21	2019/05/31	00295378

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0910

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.977.257.548

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 13:25:41**

Recibo No. AA21352601

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21352601533B7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

